

## Circular informativa sobre las medidas tomadas por la junta directiva de la RFEH

### Objetivo

El objetivo de esta circular es explicar las medidas tomadas por la junta directiva de esta federación durante su reunión ordinaria del día 5 de febrero de 2022. A pesar de que, como es habitual, se enviará próximamente toda la normativa actualizada que ha sido modificada, consideramos que es útil para un mejor entendimiento, enviar este documento, en el que se enumeran y detallan las medidas tomadas.

Todo lo recogido en este documento no es vinculante, dado que carece de carácter normativo. La modificación de los distintos reglamentos y normativas a los que afectan las medidas a continuación detalladas serán recogidas y enviadas en el documento correspondiente durante los próximos días.

Las medidas son las siguientes:

### Aprobación del seguro médico deportivo

La junta directiva ha aprobado la implantación de un seguro médico deportivo que cubre todo tipo de incidentes que puedan sufrir los deportistas.

### Coberturas

El seguro médico tiene las siguientes coberturas:

- Medicina General y ATS
- Urgencias 24 horas
- Acceso libre a Especialistas
- Medios de Diagnóstico
- Cirugía
- Hospitalización (incluida UVI)
- Vigilancia del Embarazo
- Asistencia al Parto y Matronas
- Preparación al Parto
- Medicina Nuclear
- Medicina Preventiva
- Prótesis e Implantes
- Rehabilitación y Fisioterapia
- Psicología: 20 sesiones/año, 40 sesiones/año en caso de trastornos alimentarios

- Podología: 12 sesiones/año
- Trasplantes (médula ósea y córnea)
- Láser quirúrgico en ginecología, oftalmología y ORL
- Oncología: Quimioterapia y Radioterapia
- Foniatría
- Diálisis en tratamientos agudos y crónicos
- Aerosoles y Ventiloterapia
- Ambulancias sin límite de kilometraje
- Litotricia Renal
- Ligadura de Trompas y Vasectomía
- Oxigenoterapia a domicilio
- Asistencia en Accidentes Laborales
- Asistencia en Accidentes de Tráfico
- Segunda Opinión Médica
- Asistencia en viaje
- Cirugía refractiva miopía, hipermetropía y astigmatismo
- Técnicas de Reproducción Asistida
- Criopreservación células madre cordón umbilical
- Homeopatía
- Acupuntrua
- Servicio de Psicoterapia
- Prótesis testicular
- Dispositivo DIU
- Estudio biomecánico de la marcha
- Mallas sintéticas abdominales y torácicas
- Incluidos coils para embolizaciones
- Estudios polisomnográficos
- Laser quirúrgico en glaucoma, broncoscopia y litofragmentación
- Rehabilitación oftalmológica (ortóptica y pleóptica)
- Podología: se amplía la cobertura hasta 12 sesiones por anualidad de seguro.
- Se incluyen las plataformas genómicas Oncotype y Mammaprint para el cáncer de mama
- Injertos óseos, los ligamentos biológicos y los injertos osteotendinosos, siempre que sean solicitados a los bancos de huesos y tejidos nacionales. Conductos valvulados cardiacos.
- Psicoterapia: se incluye cobertura por acoso escolar, ciberacoso y violencia de género o familiar (hasta 40 sesiones/anualidad de seguro).
- Asistencia en viaje. Se incluye el reembolso de gastos de llamadas, faxes u otros trámites para la solicitud de asistencia, previa acreditación, hasta un máximo de 100 euros.

NIF: Q-2878020C

- Tratamiento endoluminal de varices por insuficiencia venosa clínica y sintomática (grado III o superior).
- Radiocirugía estereotáxica (exclusivamente para procesos oncológicos del sistema nervioso central).
- Drenaje linfático para el tratamiento de alteraciones originadas por procesos y tratamientos oncológicos.

### **Beneficiarios**

Serán beneficiarios de este seguro todos los deportistas becados en un CAR bajo el control de la RFEH. Además, también serán beneficiarios aquellos deportistas que reciban una beca económica de la RFEH.

### **Coste**

El coste será asumido por la propia RFEH siempre y cuando el deportista mantenga alguna condición que le haga ser beneficiario de la beca.

Si un deportista perdiera la o las condiciones que le hacen beneficiario de la beca, este deportista podrá seguir siendo beneficiario durante los doce meses siguientes a la pérdida de la condición, siempre y cuando cubra él mismo el coste del seguro.

Para poder realizar todos estos cambios, se necesitará realizar una modificación en la actual política de becas, que se enviará en cuanto esté disponible.

### **Eliminación de las becas en fisioterapia deportiva**

La junta directiva de esta federación ha decidido eliminar las becas en fisioterapia deportiva, dado que el nuevo seguro médico cubre este servicio.

Esta beca dejará de ser cubierta el próximo día 28 de febrero.

**V.B.**

**Secretario General**

**Juan Lama Arenales**

NIF: Q-2878020C